



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE MASCARAQUE

Aprobado inicialmente por el pleno del Ayuntamiento de Mascaraque, el expediente que comprende la propuesta de modificación de las Bases de ejecución del presupuesto del ejercicio 2022, se expone al público el expediente completo durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo. Asimismo, el presente expediente se encuentra a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento de Mascaraque en la dirección URL: <https://mascaraque.sedelectronica.es>

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado. Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169, en relación con el 177.2, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Mascaraque, 4 de abril de 2022.–El Alcalde, Enrique Óvilo Muñoz.

N.º 1.-2025